

VIEDMA, 22 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada el Club Defensores de Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Jornada de capacitación en Psicología Deportiva”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Noviembre de 2013, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 15 horas cátedra, destinado a profesores de educación física, estudiantes y entrenadores deportivos de la comarca Viedma y Patagones;

Que el mismo tiene como objetivos, formar a la comunidad deportiva de la zona sobre el significado, alcances e importancia del entrenamiento psicológico en la práctica deportiva; propiciar la comprensión sobre la función particular, rol y técnicas específicas, del psicólogo especializado en deporte; facilitar la incorporación de nuevas herramientas y conocimientos en la comunidad deportiva;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Jornada de capacitación en Psicología Deportiva”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Noviembre de 2013, en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 15 horas cátedra, destinado a profesores de educación física, estudiantes y entrenadores deportivos de la comarca Viedma y Patagones.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. - Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, al Consejo Escolar Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3190  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente